

INFORME SECRETARIAL: Cali, octubre 7 del 2021. Al despacho la presente actuación.
Favor Proveer

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.1567
Radicación nro. 2021-0164-00

Cali, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

El demandante aporta denuncia penal instaurada contra la señora LILIANA CELINA MENDIETA MARTINEZ, por el delito de Fraude Procesal, teniendo en cuenta las anomalías encontradas en los pagarés anexados por parte de la apoderada de la demandada, que ya se han informado en la contestación de las excepciones, además que se encontró que la persona que es acreedor de los pagarés (tío de la demandada), no le corresponde el número de cedula que figura en el pagaré.

Teniendo en cuenta lo anterior se glosará la documentación aportada al expediente y se pondrá en conocimiento, lo anterior para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **GLOSAR** al expediente el escrito allegado para que obren y consten.
- SEGUNDO: **PONGASE** en conocimiento de los interesados la el escrito presentado.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 21 de octubre de 2021

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez Juzgado De
Circuito Familia 003
Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f7b8489839f31e2ae4d80547d737d15b834114849c6a5a356ef2b797cfa29e0
Documento generado en 20/10/2021 03:00:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

envío denuncia penal con el fin de ser anexada al proceso radicado 2021-0164-00

Cesar Guerra <cesar.guerra176@gmail.com>

Dom 03/10/2021 13:26

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

ENVIO DENUNCIA PENAL.pdf;

demandante CESAR AUGUSTO GUERRA
demandada LILIANA CELINA MENDIETA MARTÍNEZ
proceso liquidación de la sociedad conyugal
Rad. 2021-164

Santiago de Cali, 04 de octubre del 2021

Señora Juez

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Juzgado tercero de familia de Oralidad de Cali
E.S.D

Demandante: CESAR AUGUSTO GUERRA VARGAS
Demandada: LILIANA CELINA MENDIETA MARTINEZ
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-0164-00

Referencia: Envió Denuncia penal radicado spoa Nro.760016099165202164960

De manera respetuosa me permito envía la denuncia penal instaurada contra la señora LILIANA CELINA MENDIETA MARTINEZ, por el delito de **Fraude Procesal**, teniendo en cuenta las anomalías encontradas en los pagarés anexados por parte de la apoderada de la demanda, que ya se han informado en la contestación de las excepciones, además que se encontró que la persona que es acreedor de los pagarés (TIO DE LA DEMANDADA), no le corresponde el número de cedula que figura en el pagare.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO GUERRA VARGAS

CC. 94.495.165 de Cali

Anexo Noticia criminal spoa 760016099165202164960 fiscalía 89 Grupo Recta
Impartición De Justicia Y Libertad Individual

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 01/SEP/2021
Hora: 23:56:00
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016099165202164960
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 001 - CALI
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 99165 - SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año: 2021
Consecutivo: 64960

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 525 - FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: CESAR
Segundo Nombre: AUGUSTO
Primer Apellido: GUERRA
Segundo Apellido: VARGAS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 94495165
Dirección correspondencia: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - CARRERA 20 N 39 19 - BARRIO SANTA FE
Teléfono Móvil: 3113206069
Correo electrónico otros: GERENCIA@MGPABOGADOS.CO
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: CESAR
Segundo Nombre: AUGUSTO
Primer Apellido: GUERRA
Segundo Apellido: VARGAS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 94495165
Dirección correspondencia: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - CARRERA 20 N 39 19 - BARRIO SANTA FE
Teléfono Móvil: 3113206069
Correo electrónico otros: GERENCIA@MGPAABOGADOS.CO
Datos de Personas Relacionadas con la Víctima:
Parentesco: EX CONYUGUE
Nombres: LILIANA CELINA
Apellidos: MENDIETA MARTINEZ

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LILIANA
Segundo Nombre: CELINA
Primer Apellido: MENDIETA
Segundo Apellido: MARTINEZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1130630680
Teléfono Móvil: 3114013565
Correo electrónico otros: LILIANAMENDIETAMARTINEZ@GMAIL.COM
Datos Relacionados con Padres y Familiares :
Parentesco: EX CONYUGUE
Nombres: CESAR AUGUSTO
Apellidos: GUERRA VARGAS
Dirección: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - CARRERA 20 N 39 19 - BARRIO SANTA FE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 01/SEP/2021
Hora: 11:40:00
Para delitos de acción continuada:

Fecha inicial de comisión: 01/SEP/2021
Hora: 11:40:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - CALI
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección: 76001 CARRERA 20 39 19, SANTA FE, COMUNA 8, CALI, VALLE DEL CAUCA, COL,SANTA FE
Información Adicional al Sitio de los Hechos: CARRERA 20 39 19
Latitud: 3.440316
Longitud: -76.505214
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
SE RECIBE DESDE CORREO ATENCIONUSUARIO CALI ESCRITO DE DENUNCIA POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO.

SE CREA LA DENUNCIA, SE ADJUNTA DERECHOS Y DEBERES Y SE ENVIAN AL CORREO ELECTRONICO DE LA USUARIA.

SE ADJUNTA ESCRITO DE DENUNCIA

¿CÓMO LE PASÓ?
MANIFIESTA EL USUARIO QUE CURSA EN EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI, PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE EL Y LA INDIADA LA SEÑORA MENDIETA MARTINEZ, AL CONTESTAR LA DEMANDA LA SEÑORA ADJUNTO SEIS PAGARES DONDE EL ACREEDOR ES UN TIO SUYO, CON FECHAS Y DATOS QUE NO COINCIDEN CON LA REALIDAD PUESTO QUE EL NUMERO DE CEDULA DEL PRESUNTO ACREEDOR NO CORRESPONDE A PERSONA QUE LO SUSCRIBE. CONSIDERA QUE FALTAN A LA VERDAD ESOS DOCUMENTOS Y QUE SE REALIZARON PARA AFECTAR A LA SOCIEDAD.

ABC SUIP:

- | | | |
|---|---|-----------|
| 2 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 0 |
| 3 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? | 1 |
| 4 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? | 0 |
| 5 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | SÍ |
| 6 | La evidencia que va aportar es: | DOCUMENTO |

- | | | |
|---|--|--------------|
| 7 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO REPORTADO |
| 8 | Importante: | NULL |
| 9 | Advertencia | NULL |

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

MAYRA FELISA MARTINEZ
ANDRADE
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: CMOLINA - fecha impresión: 01/oct/2021 14:02:53

guardar